



Caldas, nuestro
Propósito

Boletín de Prensa N° 12

En Caldas, Antioquia se decretó Ley Seca durante los tres próximos puentes festivos

Con el fin de contener la propagación del Covid - 19 y mantener las cifras positivas que, durante esta contingencia, se han presentado en el municipio de Caldas, la Administración Municipal decretó Ley Seca y prohibición del uso recreativo de las cuencas hídricas para los próximos tres fines de semana.

A través del Decreto 103 del 12 de junio de 2020, el Alcalde de Caldas, Mauricio Cano Carmona, decretó Ley Seca para los próximos tres fines de semana con puente festivo, entre las 10:00 p.m. y las 6:00 a.m. del sábado, domingo y lunes, correspondientes a cada uno de los próximos tres fines de semana.

Otra de las medidas adoptadas es la prohibición del estacionamiento y permanencia de vehículos particulares en el Parque Principal Santander y en el Parque de La Locería. Adicionalmente, se reitera la restricción del uso de cuencas hídricas con fines recreativos, pues en este municipio del sur del Valle de Aburrá se encuentra gran riqueza hídrica que históricamente se ha frecuentado por sus atractivos turísticos.

Estas medidas se han determinado con el fin de mantener los resultados positivos que a lo largo de la pandemia generada por el Coronavirus, ha obtenido el municipio. Actualmente se presentan únicamente dos casos activos, de los cuales ninguno ha requerido hospitalización y se recuperan en casa.

Para la Administración Municipal “Caldas, Nuestro Propósito” es fundamental mantener estas cifras y mejorarlas, por esto se han implementado medidas restrictivas que eviten aglomeraciones y la propagación del virus; además, se está ejecutando un programa de detección temprana de posibles casos por parte del equipo epidemiológico de la Secretaría de Salud de Caldas.

Oficina de Comunicaciones
Municipio de Caldas

Contacto de Prensa
Jasmín Ovalle
300 689 4177